

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA RESOLUCIÓN UCA/REC127GER/2023, DE 30 DE MAYO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA, CON DESTINO EN LA UNIDAD DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Siendo las 9.00 horas del 23 de enero de 2024, se reúne el tribunal calificador de la convocatoria especificada en el título de este documento, al objeto la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo.

De acuerdo a la base 9.2 de la convocatoria, "Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal bará público el acuerdo con el listado provisional de la valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado...".

El Tribunal adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Tal y como indica el punto 3.2 c) de la convocatoria:

Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, según modelo disponible en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz https://personal.uca.es/convocatoria-pas, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Por tanto **no se valorará ningún mérito en el que el interesado no haya presentado** la documentación justificativa del mismo.

Segundo. En el apartado de experiencia profesional, este Tribunal acuerda, tal y como indica en la convocatoria, que solo se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada y que dicha experiencia sea acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial, valorándose únicamente los cinco años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. En relación a la antigüedad sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.

Cuarto. En el apartado de formación solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DKENL6X5C2RPN6MYFOM	Fecha	05/02/2024 12:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE PAZ BLANCO		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN DIEGUEZ OLMO (GESTORA ESPECIALISTA - ÁREA DE PERSONAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W2W3DKENL6X5C2RPN6MYFOM	Página	1/3





convocada y hayan sido realizados en los últimos 10 años y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Quinto. La titulación universitaria oficial tiene que ser específica relacionada con la plaza no teniéndose en cuenta ninguna otra titulación.

Acuerdo con la relación provisional de la fase concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	TOTAL
BERNAL PÉREZ PATRICIA	0,000	0,000	1,883	1,883
BERNAL RAMÍREZ MARÍA CARIDAD	0,000	0,358	0,000	0,358
BLANES BONACHERA ANA	0,000	0,000	1,722	1,722
BLANES CLAVAIN CARMEN LUCÍA	0,000	0,000	0,538	0,538
BOSCH CASTRO LOIDA	0,000	0,000	0,000	0,000
BOZA LEÓN PATRICIA	0,000	0,000	1,076	1,076
CABRERA FARIAS ADRIANA ROSA	0,000	0,000	0,000	0,000
CANO LAVILLA SANDRA MARÍA	0,000	0,589	0,000	0,589
CLAVIJO PÉREZ MARÍA PILAR	0,000	1,913	1,076	2,989
DODERO SÁNCHEZ MARÍA DOLORES	0,000	0,000	1,076	1,076
FALCÓN RUIZ MÓNICA	0,000	0,095	2,690	2,785
FERNÁNDEZ BUENO SANDRA	0,000	0,106	0,538	0,644
GARCÍA GONZÁLEZ EVA MARÍA	0,000	0,101	0,861	0,962
GARCÍA VELA INMACULADA CONCEPCIÓN	0,000	0,000	0,538	0,538
GUARDIOLA TEJADA MARTA	0,000	0,352	0,538	0,890
GUERRERO RAMÍREZ MARÍA ASUNCIÓN	0,000	0,493	2,475	2,968
LANDÍN URBINA AKRI	0,000	0,000	1,345	1,345
LARA MEDINA FATIMA BEATRIZ	0,000	0,551	0,538	1,089
LEY ESPINOSA MARÍA DE LA PAZ	0,000	0,000	0,000	0,000
LÓPEZ GONZÁLEZ CARMEN SALUD	0,000	0,000	1,937	1,937
LÓPEZ JURADO JOSÉ MANUEL	0,000	2,189	1,669	3,858
LÓPEZ RAGEL YOLANDA	0,000	0,000	0,000	0,000
MACÍAS PÉREZ ANA MARÍA	0,000	0,000	0,323	0,323
MARTÍN CANDIL JENNIFER MARÍA	0,000	0,464	0,538	1,002
MEDINA MESA YOLANDA	0,000	0,938	0,538	1,476
MEDINA SALAS ANA ISABEL	0,000	0,567	1,776	2,343
MILLÁN RIVAS GEMMA	0,000	0,000	0,000	0,000
MIRANDA FERNÁNDEZ ISABEL	0,000	0,239	1,348	1,587
MUÑOZ DE ARENILLAS VALDÉS MARÍA DEL MAR	0,000	0,230	2,314	2,544
MUÑOZ MORENO CRISTINA	0,000	0,000	0,000	0,000
ORTEGA CERPA NURIA	0,000	0,568	2,422	2,990
PÉREZ GUEVARA MARÍA	0,000	0,000	2,690	2,690
RAMOS PUERTO VANESSA	0,000	0,000	0,431	0,431
RUIZ PEINADO BENITO	0,000	1,991	0,000	1,991
SÁNCHEZ CABALLERO TAMAR	0,000	0,000	0,000	0,000
SÁNCHEZ DE LA ORDEN EVA MARÍA	0,000	1,152	2,421	3,573
SÁNCHEZ LÓPEZ MARÍA	0,000	1,223	0,000	1,223
	2			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DKENL6X5C2RPN6MYFOM	Fecha	05/02/2024 12:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE PAZ BLANCO		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN DIEGUEZ OLMO (GESTORA ESPECIALISTA - ÁREA DE PERSONAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W2W3DKENL6X5C2RPN6MYFOM	Página	2/3





SÁNCHEZ TELLO ÁLVARO	0,000	0,166	0,000	0,166
SUAREZ ARGIBAY NOELIA	0,000	0,623	1,184	1,807
TEJADA RODAL BEGOÑA	0,000	0,000	0,000	0,000
TORRE JURADO GLORIA MARÍA DE LA	0,000	0,000	0,000	0,000
VERDUGO MONTERO MARÍA DEL PILAR	0,000	0,508	0,861	1,369
VILLAFRANCA MUÑOZ ENCARNACIÓN	0,000	0,000	2,690	2,690

Contra este acuerdo podrá presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en la página Web del área de Personal.

LA SECRETARIA Fdo. María del Carmen Diéguez Olmo

V° B° EL PRESIDENTE Fdo. José Paz Blanco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2W3DKENL6X5C2RPN6MYFOM	Fecha	05/02/2024 12:24:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE PAZ BLANCO			
Firmado por	MARIA DEL CARMEN DIEGUEZ OLMO (GESTORA ESPECIALISTA - ÁREA DE PERSONAL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W2W3DKENL6X5C2RPN6MYFOM	Página	3/3	

